



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0109**) 19 FEB. 2020

"Por la cual se termina una designación y se efectúa una designación"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 7 del Decreto Ley 555 de 2003, modificado por el artículo 138 de la Ley 1151 de 2007, el numeral 7 del artículo 6 del Decreto 3571 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 del Decreto Ley 555 de 2003 creó el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el artículo 138 de la Ley 1151 de 2007, señala que el Director Ejecutivo será designado por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que mediante la Ley 1444 de 2011, se dispuso la escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y a su vez se creó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el numeral 7 del artículo 6 del Decreto Ley 3571 de 2011 establece que es función del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, designar al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA.

Que mediante la Resolución 0032 del 13 de enero de 2020, se encargó temporalmente al funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual se encontraba vacante de manera definitiva.

"Por la cual se termina una designación y se efectúa una designación"

Que mediante la Resolución 0032 del 13 de enero de 2020, se designó como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA a partir del 20 de enero de 2020 al funcionario DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO.

Que mediante la Resolución 0096 del 17 de febrero de 2020 se nombró a ERLES EDGARDO ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.563.255 de Bogotá, D.C. en el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 006 del 19 de febrero de 2020.

Que se hace necesario dar por terminada la designación efectuada a **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO** como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, y en consecuencia, designar a **ERLES EDGARDO ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.563.255 de Bogotá, D.C. **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar la designación efectuada al funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), como **Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA**.

Artículo 2. Designar a partir de la fecha a **ERLES EDGARDO ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.563.255 de Bogotá, D.C. **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

Artículo 3. El funcionario **ERLES EDGARDO ESPINOSA**, en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA, ejercerá las funciones contenidas en el artículo 8 del Decreto 555 de 2003.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 19 FEB. 2020


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General